

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el trabajo de partición presentado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos, para proveer.

Santiago de Cali, 14 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.454
Actuación:	Sucesión
Causante:	Olga Lucia Arteaga Benjumea
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00047 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados en este proceso sucesoral, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado por los doctores LILIANA VELASCO RENGIFO y ÁNGEL LEONARDO MANRIQUE AFANADOR, apoderados judiciales de los herederos BEATRIZ ARTEAGA DE CASTILLO, ERNESTO ARTEAGA GUTIERREZ, PASTORA ARTEAGA DE GARCÍA, MARÍA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, ALEJANDRA ARTEAGA VARGAS y ANGÉLICA ARTEAGA VARGAS, los que actúan como partidores, término dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

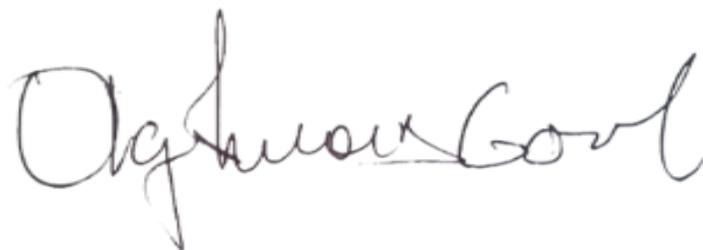
R E S U E L V E :

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por los doctores LILIANA VELASCO RENGIFO y ÁNGEL LEONARDO MANRIQUE AFANADOR, apoderados judiciales de los herederos BEATRIZ ARTEAGA DE CASTILLO, ERNESTO ARTEAGA GUTIERREZ, PASTORA ARTEAGA DE

GARCÍA, MARÍA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, ALEJANDRA ARTEAGA VARGAS y ANGÉLICA ARTEAAGA VARGAS, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

Señor(a):

JUZGADO PRIMERO (1) DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE CALI VALLE

E. S. D.

ASUNTO	:	TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION
PROCESO	:	LIQUIDATORIO - SUCESION INTESTADA
CAUSANTE	:	OLGA LUCIA ARTEGA BENJUMEA
RADICACION	:	7600131100012020004700

LILIANA VELASCO RENGIFO y ÁNGEL LEONARDO MANRIQUE AFANADOR, obrando en calidad de apoderados y PARTIDORES designados en el proceso en referencia procedemos a presentar el trabajo de **PARTICION Y ADJUDICACION solicitado por el despacho**.

HECHOS

1. Conforme el expediente, la señora **OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA**, falleció el día Catorce (14) Septiembre de 2016, lugar de su último domicilio, y, en estado de soltera.
2. Repartido el proceso, correspondió al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, conocer de la sucesión, la cual se declaro abierta y radicada mediante Auto Interlocutorio No. 571 del 12 de marzo de 2021.
3. En la providencia se reconoció como herederos a los hermanos de Primera Línea: GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA Y JORGE ARTEGA BENJUMEA (Q.E.P.D), se les reconoció el derecho por representación sus dos (02) hijas ALEJANDRA ARTEAGA VARGAS Y ANGELICA ARTEAGA VARGAS y sus Hermanos de Segunda Línea: PASTORA ARTEAGA DE GARCIA, MARIA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, BEATRIZ ARTEAGA DE CASTILLO y ERNESTO ARTEAGA GUTIERREZ.
4. El señor HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA, transfirió sus derechos por medio de la venta de Derechos Herencias como fue la Escritura Publica No 1.162 del 20 de mayo del 2020 a titulo Universal a la señora GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA.
5. Aparece del proceso, que se realizaron las publicaciones establecidas por la ley, no habiéndose presentado ningún otro heredero, legatario o interesado, distintos a los que dentro de la presente sucesión intervienen.
6. Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúos de los bienes, se ordenó por el despacho la realización

de la partición y adjudicación, y el reconocimiento de partidores; en consecuencia se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes dejados por la causante.

I. ACTIVO.

PRIMERA PARTIDA: CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.

Las partes de común acuerdo deciden valorar esta partida en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$214.769.374).**

TOTAL DE LA PARTIDA	\$214.769.374
----------------------------	----------------------

SEGUNDA PARTIDA: CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. **Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir:** 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. **Cenit:** 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML **matrícula inmobiliaria 370-0403761** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.

Tradicón: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.

Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).**

TOTAL DE LA PARTIDA	\$85.336.500
----------------------------	---------------------

VALOR TOTAL DE ACTIVOS

SUMA TOTAL DE ACTIVOS	\$300.105.874
------------------------------	----------------------

II. LIQUIDACION

1. Como NO existe cónyuge supérstite, hijos o padres, quedando sus hermanos como herederos.
2. A los siete (08) herederos se les partirán los derechos que les correspondan de la causante, teniendo en cuenta que dos de los hermanos carnales, aquí denominados dobles, uno ya falleció y defirió su herencia por representación en dos de sus hijas y otro de ellos por el contrario cedió o vendió por escritura pública su derechos herenciales, como es el caso del señor JORGE ARTEAGA BENJUMEA (Q.E.P.D.), que al fallecer deja en representación a sus dos hijas ALEJANDRA Y ANGELICA ARTEAGA VARGAS y el señor HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA, quien por documento público cedió o vendió su derecho herencial a título universal a GLORIA ARTEAGA BENJUMEA su hermana carnal o doble.
3. Para liquidar la herencia, se realizara de la siguiente manera:

Según la aplicación del inciso final del artículo 1047 del Código Civil, el cual menciona: "Los hermanos carnales recibirán doble porción que los que sean simplemente paternos o maternos", se obtiene como consecuencia que los hermanos dobles reciban 18,2% cada uno y los hermanos medios el 9,1% cada uno, Esto, llevado a una ecuación matemática se traduce así: $a * (2X) + b * 1X = 100\%$

En donde:

a= número de hermanos dobles
 b= número de hermanos medios
 X= cuota herencial

Entonces:

$$a * (2X) + b * 1X = 100\%$$

$$X (2a + b) = 100\%$$

$$X = 100\% / (2a + b)$$

Reemplazando los valores, tenemos que:

a= 4 hermanos dobles
 b= 4 hermanos medios
 $X = 100\% / (2*4+4)$
 $X = 100\% / 12$
 $X = 8.3333333333\%$, correspondiente a una cuota herencial, en donde el hermano medio recibe una cuota (8.3333333333%) y el hermano doble recibe 2 cuotas ($2 * 8.3333333333\% = 16.6666666666\%$).

III. LIQUIDACION DE LA HERENCIA

En consecuencia la liquidación es como sigue:

Activo Bruto Inventariado	\$300.105.874
Pasivo	\$ 28.374.997
Acervo Líquido Hereditario	\$271.730.877

IV. ADJUDICACION DE HIJUELAS DE LOS BIENES

1.) HIJUELA PRIMERA. Para la hermana **GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, C.C. 31.304.219**, se le adjudico mayor valor por la venta Derechos Herenciales realizada por el heredero HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA mediante ESCRITURA PUBLICA No. 1.162 del 20 de mayo del 2020. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: le pertenece (33,34%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS ----- -PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento	\$ 71.604.110

<p>de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS ----- PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.</p>	
<p>SEGUNDA PARTIDA: Le pertenece (33,34%) correspondiente al CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-</p>	<p>\$28.451.190</p>

<p>0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$100.055.300.

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$1.221.285
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$2.766.887

<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$402.748
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$101.354
<p>QUINTA PARTIDA: Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$402.643
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Correspondiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$750.109
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor</p>	\$481.200

de \$1.443.312. Corresponsiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.	
OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA , consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000 Corresponsiéndole un (33,34%) del (100%) de esta deuda.	\$3.334.000
TOTAL ADJUDICACION PASIVOS	\$9.460.226.

2.) HIJUELA SEGUNDA. Para la hermana **NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, C.C. 31.297.228.** Corresponsiéndole un (16,68%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: le pertenece (16,68%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.	\$35.823.532
SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (16,68%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal qué hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- qué está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y	\$14.234.128

54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2.

Área privada 52.09 metros cuadrados,
Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. **Cenit:** 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML **matrícula inmobiliaria 370-0403761** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.

Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$50.057.660

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120, Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$611.008
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$1.384.273
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$201.494

<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$50.707
<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$201.443
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$375.280
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Correspondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$240.744
<p>OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane</p>	\$1.668.000

y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). Por valor de \$10.000.000 Cor respondiéndole un (16,68%) del (100%) de esta deuda.	
TOTAL ADJUDICACION PASIVOS	\$4.732.949.

3.) HIJUELA TERCERA. Para el hermano JORGE ARTEAGA BENJUMEA (Q.E.P.D.); le corresponde el (16.66%), pero como falleció, por representación le corresponde a su hija, también Sobrina de la causante, la señora **ALEJANDRA ARTEAGA VARGAS, C.C. 1.130.608.572.** Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, como quiera que tiene una hermana de igual línea.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.	\$17.890.289
SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1	\$7.108.530

<p>en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$24.998.819

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$305.138
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$691.307
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.626
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$25.323

<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	<p>\$100.600</p>
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	<p>\$187.415</p>
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	<p>\$120.228</p>
<p>OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). Por valor de \$10.000.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	<p>\$833.000</p>
<p>TOTAL ADJUDICACION PASIVOS</p>	<p>\$2.363.637.</p>

4.) HIJUELA CUARTA. Para el hermano JORGE ARTEAGA BENJUMEA (Q.E.P.D.); le corresponde el (16.66%), pero como falleció, por representación le corresponde a su hija, también Sobrina de la causante, la señora **ANGELICA**

ARTEAGA VARGAS, C.C. 38.551.217, Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, como quiera que tiene una hermana de igual línea.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>1. PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.</p>	\$ 17.890.289
<p>2. SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2.</p>	\$7.108.530

<p>Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$24.998.819

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de</p>	\$ 305.138

<p>2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$691.307
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.626
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$ 25.323
<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.600

<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$187.415
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$120.228
<p>OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$833.000
<p>TOTAL ADJUDICACION PASIVOS</p>	\$2.363.637.

5.) HIJUELA QUINTA. Para la hermana **PASTORA ARTEAGA de GARCIA, C.C. 31.212.364,** Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, por su calidad de hermana media.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS ----- - PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento</p>	\$17.890.289

<p>del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.</p>	
<p>SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-</p>	<p>\$7.108.530</p>

<p>0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$24.998.819

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$ 305.138
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$691.307
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-</p>	\$100.626

<p>14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$25.323
<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.600
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$187.415
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor</p>	\$120.228

de \$1.443.312 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	
OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA , consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$833.000
TOTAL ADJUDICACION PASIVOS	\$2.363.637.

6.) HIJUELA SEXTA. Para la hermana **BEATRIZ ARTEAGA de CASTILLO, C.C. 38.974.178**, Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, por su calidad de hermana media.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS ----- - PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.	\$17.890.289
SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y	\$7.108.530

54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2.

Área privada 52.09 metros cuadrados,
Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. **Cenit:** 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML **matrícula inmobiliaria 370-0403761** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.

Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$24.998.819

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$ 305.138
SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56 , Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$691.307
TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56 , Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$100.626

<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$25.323
<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.600
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$187.415
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$120.228
<p>OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de</p>	\$833.000

tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000 . Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	
TOTAL ADJUDICACION PASIVOS	\$2.363.637.

7.) HIJUELA SEPTIMA. Para la hermana **MARIA ELENA ARTEAGA de OSPINA, C.C 31.213.516**, Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, por su calidad de hermana media.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS ----- - PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.	\$17.890.289
SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y	\$7.108.530

<p>Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura: 2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS	\$24.998.819
B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION

<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$ 305.138
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$691.307
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.626
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$25.323

<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.600
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$187.415
<p>SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$120.228
<p>OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$833.000
<p>TOTAL ADJUDICACION PASIVOS</p>	\$2.363.637.

8.) HIJUELA OCTAVA. Para la hermana **ERNESTO ARTEAGA GUTIERREZ, C.C. 14.975.738**, Le corresponde el (8.33%) del (100%) de cada activo y cada pasivo de la causante, por su calidad de hermana media.

A) ADJUDICACION ACTIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: le pertenece (8,33%) correspondiente al (100%) POR CIENTO, CIEN (100%) POR CIENTO: DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS -----</p> <p>- PROTECCION S.A: El cien (100%) por ciento del de los dineros que OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA tenía en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS – PROTECCION S.A CON NIT 900.379.921, aportes de pensiones obligatorias, según certificado por valor de \$214.769.374.</p>	\$17.890.289
<p>SEGUNDA PARTIDA: le pertenece (8.33%) correspondiente a CIEN (100%) POR CIENTO, Un apartamento distinguido con el número 101 del bloque D 14 y el uso exclusivo del garaje común número 83 inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2- que está ubicado en Cali. Distinguido en sus puertas de acceso con los números 54 -56 y 54 -61 de la carrera 1 -D de la actual nomenclatura urbana, la cual está construida sobre un globo de terreno de 10.282.40 metros cuadrados con matrícula inmobiliaria número 370-0366180 cuyos linderos del lote Etapa "D" son: Norte: Del punto A-1 al Z-2 en 108.32 ML con la carrera 1 -D; Sur: Del punto L-3 al B-1 en 108,13 ML con la carrera 1D-1; Oriente: Del punto B-1al A-1 en 100.96 ML con la calle 56 y Occidente: Del punto Z-2 al L-3 en 98.64 ML con la calle 54. El apartamento 101 del bloque D 14 consta de: Acceso, sala comedor, tres alcobas con su clóset, la principal con baño, baño de alcobas, cocina semi-integral y zona de oficios. Sus linderos especiales son los que aparecen en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D-2. Área privada 52.09 metros cuadrados, Nadir: 0.00 ML con losa común que los separa del subsuelo común. Cenit: 2.40 ML con losa común que lo separa del segundo piso. Altura:</p>	\$7.108.530

<p>2.40 ML matrícula inmobiliaria 370-0403761 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, todo ello conforme al reglamento de propiedad horizontal del conjunto protocolizado mediante Escritura Publica 7.651 del 9 de Septiembre de 1992 de la NOTARÍA DÉCIMA DE CALI, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria global 370-0366180 inmuebles que hacen parte de ficha catastral global W-00102800 hoy W86500100.</p> <p>Tradición: Este inmueble fue adquirido por la causante, OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, mediante COMPRAVENTA CON HIPOTECA según Escritura Publica número 2385 de 18 de marzo de 1.994, ante NOTARIO DECIMO DE CALI, visible en anotación 004,005 del certificado de tradición del inmueble matricula inmobiliaria 370-0403761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Código único 760010100050200210001901010131.</p> <p>Las partes de común acuerdo deciden valorar los derechos de dominio sobre este predio en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS PESOS M/CTE (\$85.336.500).</p>	
<p>TOTAL ADJUDICACION ACTIVOS</p>	<p>\$24.998.819</p>

B) ADJUDICACION PASIVOS	VALOR DE LA ADJUDICACION
<p>PRIMERA PARTIDA: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL correspondiente años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. Dinero cancelado por la heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo en banco BBVA, el 19 de marzo de 2019. Por un valor de \$ 3.663.120. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	<p>\$ 305.138</p>
<p>SEGUNDA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde</p>	<p>\$691.307</p>

<p>septiembre de 2016 hasta diciembre de 2020, por valor de \$8.299.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$8.299.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	
<p>TERCERA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde ENERO de 2021 hasta AGOSTO de 2021, por valor de \$1.208.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. Por un valor de \$1.208.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.626
<p>CUARTA PARTIDA: CUOTAS DE ADMINISTRACION Y CUOTA EXTRA del APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Causadas desde SEPTIEMBRE de 2021 hasta OCTUBRE de 2021, por valor de \$304.000, dinero cancelado por la señora heredera NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, en efectivo a órdenes de la administración. \$ 304.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$25.323
<p>QUINTA PARTIDA : Deuda de administración APTO 101 D-14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA, por valor de \$1.207.687 correspondiente a la administración causadas y no canceladas desde noviembre de 2021 hasta mayo de 2022. Por un valor de \$1.207.687. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.</p>	\$100.600
<p>SEXTA PARTIDA: IMPUESTO PREDIAL correspondiente a años 2020,2021, 2022, del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINEROSIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de</p>	\$187.415

\$2.249.878. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	
SEPTIMA PARTIDA: IMPUESTO VALORIZACION a fecha 16 de mayo de 2022, de las veintiuna Mega obras del predio ID 0000661644 a cargo de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA inmueble dirección K 1D 54-56D14 101P. DINERO SIN CANCELAR y a cargo de la causante hoy sus herederos a prorrata, por valor de \$1.443.312. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$120.228
OCTAVA PARTIDA: GASTOS REALIZADOS sobre el predio APTO 101 D- 14 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENCINAR ETAPA D de la CARRERA 1D # 54-56, Matricula Inmobiliaria 370-403761, propiedad de la causante, por valor de \$10.000.000 cancelados por la heredera NORALBA ARTEGA BENJUMEA, consistentes en: (cambio de sanitarios que estaban en mal estado, reparación de tuberías de duchas, enchape y reparación de duchas, resane y pintura de cielo y muros del apto, retiro de closet en mal estado, suministro e instalación de carpintería closets habitaciones, retiro de escombros, aseo). por valor de \$10.000.000. Le corresponde el (8.33%) del (100%) de esta deuda.	\$833.000
TOTAL ADJUDICACION PASIVOS	\$2.363.637.

TOTAL GENERAL	\$300.105.874	\$28.374.997
----------------------	----------------------	---------------------

COMPROBACION DE SUMAS

Comprobación

PRIMERA HIJUELA. 33,34% hijuela asignada a: **GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, C.C. 31.304.219;** se le adjudico mayor valor por la cesión o venta Derechos Herenciales realizada por el heredero HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA mediante ESCRITURA PUBLICA No. 1.162 del 20 de mayo del 2020.

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	71.604.110	
PARTIDA 2	28.451.190	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		1.221.285

PARTIDA 2		2.766.887
PARTIDA 3		402.748
PARTIDA 4		101.354
PARTIDA 5		402.643
PARTIDA 6		750.109
PARTIDA 7		481.200
PARTIDA 8		3.334.000

TOTAL	\$100.055.300	\$9.460.226
--------------	----------------------	--------------------

Comprobación

SEGUNDA HIJUELA. 16,68% hijuela asignada a: **NORALBA ARTEAGA BENJUMEA, C.C. 31.297.228**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	35.823.532	
PARTIDA 2	14.234.128	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		611.008
PARTIDA 2		1.384.273
PARTIDA 3		201.494
PARTIDA 4		50.707
PARTIDA 5		201.443
PARTIDA 6		375.280
PARTIDA 7		240.744
PARTIDA 8		1.668.000

TOTAL	\$50.057.660	\$4.732.949
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

TERCERA HIJUELA. 8.33% hijuela asignada a: Para el hermano **JORGE ARTEAGA BENJUMEA (Q.E.P.D.)**; Por representación la Sobrina **ALEJANDRA ARTEAGA VARGAS, C.C. 1.130.608.572**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	

*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

CUARTA HIJUELA. 8.33% hijuela asignada a: Para el hermano JORGE ARTEAGA BENJUMEA (Q.E.P.D) Por representación la sobrina **ANGELICA ARTEAGA VARGAS, C.C. 38.551.217**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

QUINTA HIJUELA. 8.33% hijuela asignada a: **PASTORA ARTEAGA de GARCIA, C.C. 31.212.364**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
----------	---------------	---------------

PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

SEXTA HIJUELA. 8.33% hijuela asignada a: **BEATRIZ ARTEAGA de CASTILLO, C.C. 38.974.178**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

SEPTIMA HIJUELA. 8.4% hijuela asignada a: **MARIA ELENA ARTEAGA de OSPINA, C.C 31.213.516**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

OCTAVA HIJUELA. 8.33% hijuela asignada a: **ERNESTO ARTEAGA GUTIERREZ, C.C. 14.975.738**

PARTIDAS	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
PARTIDA 1	17.890.289	
PARTIDA 2	7.108.530	
*****	*****	*****
PARTIDA 1		305.138
PARTIDA 2		691.307
PARTIDA 3		100.626
PARTIDA 4		25.323
PARTIDA 5		100.600
PARTIDA 6		187.415
PARTIDA 7		120.228
PARTIDA 8		833.000

TOTAL	\$24.998.819	\$2.363.637
--------------	---------------------	--------------------

Comprobación

TOTAL GENERAL	\$300.105.874	\$28.374.997
----------------------	----------------------	---------------------

V. COMPROBACION

Valor de los bienes inventariados	\$300.105.874
Valor hijuela del pasivo	\$ 28.374.997
Valor Real a Distribuir a los Herederos	\$271.730.877

En estas condiciones permitimos presentar el correspondiente trabajo de partición que dejamos a disposición del señor Juez y de las partes interesadas para los fines legales.

De usted, señor(a) JUEZ, respetuosamente;

Liliana Velasco Rengifo

LILIANA VELASCO RENGIFO

C. C. 66840991 de Cali Valle
T. P. 272265 del C.S. de la J.
Email: liliana-velasco@hotmail.com
Celular: 315-5679556



ANGEL LEONARDO MANRIQUE AFANADOR

C. C. 6.103.770 de Cali Valle
T. P. 148.470 del C.S. de la J.
Email: m.abogados@hotmail.com
Celular: 322-7864714